

CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE DESARROLLAN LAS PREVISIONES DEL BAREMO MARCO CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR INTERINO O CONTRATADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 18 de marzo de 2022

Las comisiones juzgadoras de cada área de conocimiento fijarán los criterios específicos de valoración reflejados en letra en color azul.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada
Departamento: Economía y Empresa

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	Hasta 15 puntos	Hasta 25 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos
1.1. Expediente Académico en la titulación idónea para la plaza	Hasta 9 puntos	Hasta 17 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 9 puntos
1.1.1. Nota media en una titulación de Licenciatura o Grado en base 10 (Sin la correspondiente certificación académica se valorará como aprobado)	Hasta 4 puntos *Nota media dividida por 2,5	Hasta 10 puntos	Hasta 4 puntos *Nota media dividida por 2,5	Hasta 4 puntos *Nota media dividida por 2,5
1.1.2. Premio extraordinario de licenciatura o grado, o mención honorífica equivalente	1 punto	2 puntos	1 punto	1 punto
1.1.3. Diploma de estudios avanzados, suficiencia investigadora o Máster Universitario (Este mérito no se valorará si el candidato tiene el título de doctor)	1 punto	0 puntos	0 punto	0 punto
1.1.4. Tesis Doctoral (Podrá ser ponderada en función de la calificación e idoneidad/afinidad del tema con el área de conocimiento)	Hasta 1,5 puntos	Hasta 3 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
1.1.4.1. Ponderación en función de la calificación	100% 50% 25%	100% % %	100% % %	100% % %
1.1.4.2. Ponderación en función de la idoneidad/afinidad (Indicar "sí" si se pondera por afinidad o "no" si no se pondera por afinidad del tema con el área de conocimiento)	Sí			
1.1.5. Calificación cum laude de la tesis doctoral	0,5 puntos	0,5 puntos	1 punto	1 punto
1.1.6. Calificación Doctorado europeo o internacional	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto
1.1.7. Premio extraordinario de doctorado	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto

Código Seguro De Verificación:	5vwwTSPHHYELq40qGjxLtqUHaI5auDgx	Fecha	26/04/22 14:14
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/5vwwTSPHHYELq40qGjxLtqUHaI5auDgx	Página	1/8



MODALIDAD CONTRACTUAL				
ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN	
Hasta 2 puntos	Hasta 4 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos	
Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	
0,5				
Hasta 1 punto	Hasta 2 puntos	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	
1				
Hasta 1 punto	Hasta 2 puntos	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	
1				
Hasta 2 puntos	Hasta 4 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos	
2				
Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	
0,5				
Hasta 3 puntos C2: 3 puntos C1: 2 puntos B2: 1 punto B1: 0,5 punto	Hasta 3 puntos C2: 3 puntos C1: 2 puntos B2: 1 punto B1: 0,5 punto	Hasta 3 puntos C2: 3 puntos C1: 2 puntos B2: 1 punto B1: 0,5 punto	Hasta 3 puntos C2: 3 puntos C1: 2 puntos B2: 1 punto B1: 0,5 punto	
Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	
1 punto				
1 punto				
Hasta 0,5 puntos (Según nº de cursos/créditos realizados sobre el total)				
Hasta 0,5 puntos 0,1puntos/actividad				
Hasta 0,5 puntos 0,05puntos/actividad				

1.2. Otros títulos Se tendrán en cuenta otras titulaciones adicionales, así como los premios extraordinarios	
1.2.1. Diplomaturas Universitarias	
1.2.1.1. Puntos por cada diplomatura	
1.2.2. Grados Universitarios	
1.2.2.1. Puntos por cada grado	
1.2.3. Másteres Oficiales No se valorará el máster que haya dado acceso al título de doctor	
1.2.3.1. Puntos por cada máster oficial	
1.2.4. Licenciaturas	
1.2.4.1. Puntos por cada licenciatura	
1.2.5. Premios extraordinarios obtenidos en los títulos anteriores	
1.2.5.1. Puntos por cada premio extraordinario	
1.3. Dominio acreditativo de la lengua inglesa De acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o escala equivalente	
1.4. Otros méritos de formación académica (La comisión juzgadora definirá los méritos que valorará en este apartado. Utilizará tantas filas sea necesario)	
1.4.1. Otra tesis doctoral (Otra tesis doctoral distinta a la considerada en el apartado 1.1)	
1.4.2. Diploma de estudios avanzados o suficiencia investigadora (Este mérito no se valorará cuando haya dado acceso al título de doctor o haya sido reconocido en el apartado 1.1)	
1.4.3. Cursos de doctorado (Cursos realizados en el marco de un programa de doctorado anterior al Real Decreto 99/2011, que no hayan dado lugar a un diploma de estudios avanzados o suficiencia investigadora)	
1.4.4. Seminarios, cursos u otras actividades formativas de especialización realizadas en universidades o centros de investigación internacionales	
1.4.5. Seminarios, cursos u otras actividades formativas de especialización realizadas en universidades o centros de investigación nacionales	

Código Seguro De Verificación:	5vwwTSpHHyELq40qGjxLtqUHaI5auDgx	Fecha	26/04/22 14:14
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/5vwwTSpHHyELq40qGjxLtqUHaI5auDgx	Página	2/8



	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN
1.4.6.				
1.4.7.				
1.4.8.				
1.4.9.				
1.4.10.				



MODALIDAD CONTRACTUAL				
ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN	
Hasta 10 puntos	Hasta 45 puntos	Hasta 45 puntos	Hasta 40 puntos	
Hasta 2 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	
Hasta 1 punto	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	
0,25 puntos/año	1,5 puntos/año	1,5 puntos/año	Hasta 1,5 puntos/año	
0,5 puntos/año	2,5 puntos/año	2,5 puntos/año	Hasta 2,5 puntos/año	
Hasta 1 punto	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	
Hasta 1 punto	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	
0,25 puntos/mes	1,5 puntos/mes	0,85 puntos/mes	1,5 puntos/mes	
0,125 puntos/mes	0,75 puntos/mes	0,5 puntos/mes	0,75 puntos/mes	
Hasta 8 puntos	Hasta 30 puntos	Hasta 30 puntos	Hasta 25 puntos	
Hasta 4 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	
125% 75%	125% 75%	125% 75%	125% 75%	
Hasta 4 puntos 1 puntos/libro 200%	Hasta 2 puntos puntos/libro %	Hasta 2 puntos puntos/libro %	Hasta 2 puntos puntos/libro %	
Hasta 2 puntos 0,5 puntos/libro	Hasta 1 puntos puntos/libro	Hasta 1 puntos puntos/libro	Hasta 1 puntos puntos/libro	
Hasta 2 puntos 0,2 puntos/capítulo libro 200%	Hasta 2 puntos puntos/capítulo libro %	Hasta 2 puntos puntos/capítulo libro %	Hasta 2 puntos puntos/capítulo libro %	
Hasta 1 punto 0,1 puntos/capítulo libro	Hasta 1 punto puntos/capítulo libro	Hasta 1 punto puntos/capítulo libro	Hasta 1 punto puntos/capítulo libro	

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA

2.1. Formación para la investigación

2.1.1. Becas/contratos de investigación

2.1.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas)

2.1.1.2. Becas/contratos postdoctorales

2.1.2. Estancias superiores a un mes en universidades o centros de investigación
Estas estancias han de ser en centros distintos a donde se presta servicio como profesor o al de adscripción de la beca/contrato de investigación. Solo se valorarán los períodos superiores a un mes.

2.1.2.1. Estancias en universidades o centros de investigación internacionales

2.1.2.2. Estancias en universidades o centros de investigación nacionales

2.2. Actividad investigadora

2.2.1. Artículos en revistas de investigación, libros o capítulos de libros, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación (No se valorarán los libros que no dispongan de ISBN, ni revistas que no dispongan de ISSN)

Para ponderar por autoría preferente o múltiple se utilizará como referencia los [criterios de aplicación ANECA](#) para la acreditación a cuerpos docentes universitarios.

2.2.1.1. Libros en editorial de prestigio internacional

2.2.1.1.1. Puntos por libro en editorial de prestigio internacional

2.2.1.2. Libros en otras editoriales

2.2.1.2.1. Puntos por libro en otras editoriales

2.2.1.3. Capítulos de libro en editorial de prestigio internacional

2.2.1.3.1. Puntos por capítulo de libro en editorial de prestigio internacional

2.2.1.4. Capítulos de libro en otras editoriales

2.2.1.4.1. Puntos por capítulo de libro en otras editoriales

Código Seguro De Verificación:	5vwwTSPHHYELq40qGjxLtqUHaI5auDgx	Fecha	26/04/22 14:14
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/5vwwTSPHHYELq40qGjxLtqUHaI5auDgx	Página	4/8



MODALIDAD CONTRACTUAL				
ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN	
2.2.1.5. Artículos en revistas listadas en bases de datos internacionales 2.2.1.5.1. Puntos por artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales Ponderación por 1er y 2º cuartil/es JCR Ponderación por 3er y 4º cuartil/es JCR o 1er cuartil SJR	Hasta 4 puntos 1 puntos/artículo Hasta 300% Hasta 200%	Hasta 10 puntos puntos/artículo % %	Hasta 10 puntos puntos/artículo % %	
2.2.1.6. Artículos en revistas listadas en bases de datos nacionales 2.2.1.6.1. Puntos por artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales	Hasta 2 puntos 0,2 puntos/artículo	Hasta 5 puntos puntos/artículo	Hasta 5 puntos puntos/artículo	
2.2.1.7. Artículos publicados en otras revistas 2.2.1.7.1. Puntos por artículo publicado en otras revistas	Hasta 0,25 puntos 0 puntos/artículo	Hasta 0,25 puntos puntos/artículo	Hasta 0,25 puntos puntos/artículo	
2.2.1.8. Patentes internacionales 2.2.1.8.1. Puntos por Patente internacional	Hasta 4 puntos 0 puntos/patente	Hasta 5 puntos puntos/patente	Hasta 5 puntos puntos/patente	
2.2.1.9. Patentes nacionales 2.2.1.9.1. Puntos por Patente nacional	Hasta 2 puntos 0 puntos/patente	Hasta 2,5 puntos puntos/patente	Hasta 2,5 puntos puntos/patente	
2.2.1.10. Modelos de utilidad internacional 2.2.1.10.1. Puntos por modelo de utilidad internacional	Hasta 1 punto 0 puntos/modelo	Hasta 1 punto puntos/modelo	Hasta 1 punto puntos/modelo	
2.2.1.11. Modelos de utilidad nacional 2.2.1.11.1. Puntos por modelo de utilidad nacional	Hasta 0,5 puntos 0 puntos/modelo	Hasta 0,5 puntos puntos/modelo	Hasta 0,5 puntos puntos/modelo	
2.2.2. Participaciones, con presentación y publicación de ponencias, comunicaciones o pósteres en Congresos, Jornadas, Reuniones, etc. nacionales o internacionales 2.2.2.1. Congresos Internacionales	Hasta 1 punto 0,25 puntos/ponencia, comunicación o póster 0,125 puntos/ponencia, comunicación o póster	Hasta 5 puntos 0,33 puntos/ponencia, comunicación o póster 0,165 puntos/ponencia, comunicación o póster	Hasta 5 puntos 0,5 puntos/ponencia, comunicación o póster 0,25 puntos/ponencia, comunicación o póster	
2.2.2.2. Congresos nacionales				
2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva Ponderación por investigador principal	Hasta 3 puntos 50% 125%	Hasta 10 puntos 50% 125%	Hasta 5 puntos 50% 125%	
2.2.3.1. Participación en proyectos internacionales	3 puntos/año	10 puntos/año	5 punto/año	
2.2.3.2. Participación en proyectos nacionales	1,5 puntos/año	7,5 puntos/año	3 puntos/año	
2.2.3.3. Participación en proyectos autonómicos o universitarios	0,75 puntos/año	3 puntos/año	2 puntos/año	
2.2.3.4. Participación en contratos de investigación (OTRI)	0,1 puntos/mes	0,6 puntos/mes	0,22 puntos/mes	

Código Seguro De Verificación:	5vWwTSpHHYELq40qGjxLtqUHaI5auDgx	Fecha	26/04/22 14:14
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/5vWwTSpHHYELq40qGjxLtqUHaI5auDgx	Página	5/8



MODALIDAD CONTRACTUAL				
ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN	
Hasta 25 puntos	Hasta 25 puntos	Hasta 35 puntos	Hasta 40 puntos	
Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 20 puntos	
Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 7 puntos	Hasta 10 puntos	
0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora	
2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos	
Hasta 5 puntos 2,5 punto/proyecto	Hasta 5 puntos 2,5 punto/proyecto	Hasta 8 puntos 2,5 punto/proyecto	Hasta 10 puntos 2,5 puntos/proyecto	
125%	125%	125%	125%	
Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 20 puntos	Hasta 20 puntos	
Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 12 puntos	Hasta 15 puntos	
3 puntos/año 0,25 puntos/mes	4 puntos/año 0,33 puntos/mes	4 puntos/año 0,33 puntos/mes	4 puntos/año 0,33 puntos/mes	
2,25 puntos/año 0,1875 puntos/mes	3 puntos/año 0,25 puntos/mes	3 puntos/año 0,25 puntos/mes	3 puntos/año 0,25 puntos/mes	
1,875 puntos/año 0,156 puntos/mes	2,5 puntos/año 0,208 puntos/mes	2,5 puntos/año 0,208 puntos/mes	2,5 puntos/año 0,208 puntos/mes	
1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes	2 puntos/año 0,166 puntos/mes	2 puntos/año 0,166 puntos/mes	2 puntos/año 0,166 puntos/mes	
1,125 puntos/año 0,093 puntos/mes	1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes	1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes	1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes	
0,75 puntos/año 0,0625 puntos/mes	1 puntos/año 0,083 puntos/mes	1 puntos/año 0,083 puntos/mes	1 puntos/año 0,083 puntos/mes	

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE

3.1. Formación para la docencia

3.1.1. Cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente (Deben ser cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente. Para ser valorados deberán estar organizados y/o avalados por una universidad. La valoración de los cursos de formación se hará, necesariamente, de manera global, sumando las horas totales de cada año)

3.1.1.1. Cursos seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria

3.1.1.2. Máster de formación del profesorado o equivalente

3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria

(Se valorarán los proyectos de innovación docente de carácter universitario, se han realizado en el ámbito universitario o están avalados por una universidad pública)

Ponderación por coordinador de proyecto

3.2. Actividad docente en estudios universitarios de carácter oficial

3.2.1. Experiencia docente universitaria (Únicamente se valorará aquella docencia universitaria que aporte certificado, informe o comunicación de la institución responsable de la evaluación de la actividad docente, constando evaluación favorable obtenida por el solicitante para cada materia y curso académico, así como la docencia de la que se acredite la imposibilidad de obtener informe favorable. La docencia impartida por becarios/contratos FPU, FPI y asimilados será valorada siempre que conste en los planes de ordenación docente y, en ningún caso, podrá valorarse más que la de un profesor asociado P4 anual)

3.2.1.1. Tiempo completo

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

3.2.1.2. Tiempo parcial TP6

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

3.2.1.3. Tiempo parcial TP5

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

3.2.1.4. Tiempo parcial TP4

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

3.2.1.5. Tiempo parcial TP3

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

3.2.1.6. Tiempo parcial TP2

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

Código Seguro De Verificación:	5vwwTSPhHYELq40qGjxLtqUHaI5auDgx	Fecha	26/04/22 14:14
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/5vwwTSPhHYELq40qGjxLtqUHaI5auDgx	Página	6/8



		MODALIDAD CONTRACTUAL			
		ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN
3.2.2.	Dirección y evaluación de tesis o trabajos fin de estudios (TFE: TFG y TFM)	Hasta 2 puntos 1 punto/tesis	Hasta 2 puntos 1 puntos/tesis	Hasta 5 puntos 2 puntos/tesis	Hasta 2 puntos 1 punto/tesis
3.2.2.1.	Dirección de tesis doctorales	0,5 puntos/TFM	0,5 puntos/TFM	0,5 puntos/TFM	0,5 puntos/TFM
3.2.2.2.	Dirección de trabajos fin de máster (TFM)	0,25 puntos/TFG	0,25 puntos/TFG	0,25 puntos/TFG	0,25 puntos/TFG
3.2.2.3.	Dirección de trabajos fin de grado (TFG)	0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/comisión
3.2.2.4.	Participación en comisiones de evaluación de trabajos fin de estudios (TFM y TFG)				
3.2.3.	Elaboración de material docente original (El material docente original únicamente podrá ser valorado si dispone de ISBN o ISSN)	Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material	Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material	Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material	Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material
4.	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA	Hasta 45 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.1.	Años de experiencia y dedicación temporal	Hasta 20 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.1.1.	Experiencia profesional Ponderación por dedicación a tiempo parcial en función de su equivalencia a tiempo completo	1 punto/año	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.2.	Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo	Hasta 20 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.2.1.	Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo	Hasta 20 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.2.1.1.	Por cada año de experiencia profesional en puesto de dirección de equipos o personas	Hasta 1 punto/año	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.2.1.2.	Por cada año de experiencia profesional desempeñando funciones de especial dificultad o responsabilidad técnica	Hasta 0,75 puntos/año	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.2.2.	Tutorización, como tutor de entidad de destino, de alumnos universitarios en prácticas curriculares o extracurriculares, en instituciones o empresas	Hasta 5 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.2.2.1.	Por cada alumno tutorizado/por cada día de tutorización	0,01 puntos/por alumno y día	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.3.	Premios, distinciones, etc.	Hasta 5 puntos	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.3.1.	Premios y distinciones internacionales	Hasta 2 puntos/premio	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.3.2.	Premios y distinciones nacionales	Hasta 1 puntos/premio	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²
4.3.3.	Premios y distinciones regionales	Hasta 0,5 puntos/premio	0 puntos ²	0 puntos ²	0 puntos ²

Código Seguro De Verificación:	5vWwTSpHHyELq40qGjxLtqUHaI5auDgx	Fecha	26/04/22 14:14
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/5vWwTSpHHyELq40qGjxLtqUHaI5auDgx	Página	7/8



MODALIDAD CONTRACTUAL			
ASOCIADO	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN
Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
Hasta 1 punto/acreditación	Hasta 1 punto/acreditación	Hasta 1 punto/acreditación	Hasta 1 punto/acreditación
Hasta 1 punto/titulación	Hasta 1 punto/titulación	Hasta 1 punto/titulación	Hasta 1 punto/titulación
Hasta 1 punto	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
Hasta 0,5 puntos/año	Hasta 1 punto/año	Hasta 1 punto/año	Hasta 1 punto/año
Hasta 0,02 puntos/mes	Hasta 0,02 puntos/mes	Hasta 0,02 puntos/mes	Hasta 0,02 puntos/mes
Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
0,1 punto/año	0,1 punto/año	0,1 punto/año	0,1 punto/año
Hasta 1 punto ¹	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto

5. OTROS MÉRITOS

5.1. Acreditación oficial de idiomas diferente a la lengua inglesa, dependiendo del nivel acreditado

5.2. Titulación universitaria no oficial

5.3. Desempeño de actividades de gestión universitaria

5.4. Becas no homologadas

5.5. Participación en la organización de Congresos Científicos, Seminarios Científicos, etc.

5.6. Participación en actividades de divulgación científica

5.7. Tutorías presenciales en centros asociados de la UNED

5.8. Otros méritos que a juicio de la comisión deban ser valorados

¹ Los candidatos acreditados o habilitados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios obtendrán la máxima puntuación en este apartado, así como los que cuenten con evaluación favorable para la figura de Contratado Doctor, siempre y cuando los méritos aducidos, tanto en investigación como en docencia por cada candidato, sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la plaza convocada.

² Estos méritos, para las figuras de Ayudante Doctor, Titular de Universidad Interino y Profesor con Contrato de Sustitución, podrán valorarse en el apartado "5.9 Otros méritos que a juicio de la comisión deban ser valorados"

³ En el proceso de selección del profesorado Titular de Universidad Interino, la Comisión Juzgadora deberá seguir el siguiente orden en la valoración de los méritos de los distintos candidatos:

1º.- En primer nivel de preferencia, se valorarán los méritos de aquellos candidatos que estén acreditados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.

2º.- En segundo nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora valorará los méritos de aquellos aspirantes que cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.

3º.- En tercer nivel de preferencia, se procederá a valorar a aquellos candidatos que posean el título de doctor y aporten méritos idóneos o afines a la plaza.

A los efectos de lo indicado en los apartados 1º, 2º y 3º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso cuando sus méritos sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la referida plaza.

La lista de candidatos por orden de prelación se confeccionará respetando el orden de los niveles de preferencia.

⁴ Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 27/2020, de 30 de junio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente contratado de la Universidad de La Rioja, en el proceso de selección del profesorado con contrato de sustitución, la Comisión Juzgadora deberá seguir el siguiente orden en la valoración de los méritos de los distintos candidatos:

1º.- En primer nivel de preferencia, se valorarán los méritos de aquellos candidatos que estén acreditados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.

2º.- En segundo nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora valorará los méritos de aquellos aspirantes que cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.

3º.- En tercer nivel de preferencia, se procederá a valorar a aquellos candidatos que posean el título de doctor y aporten méritos idóneos o afines a la plaza.

4º.- En cuarto nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora procederá a aplicar el presente baremo marco y los criterios específicos de valoración a todos los aspirantes admitidos que no acrediten ninguno de los méritos anteriores.

A los efectos de lo indicado en los apartados 1º, 2º y 3º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso cuando sus méritos sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la referida plaza.

La lista de candidatos por orden de prelación se confeccionará respetando el orden de los niveles de preferencia.

Código Seguro De Verificación:	5vwWTSPHHYELq40qGjxLtqUHaI5auDgx	Fecha	26/04/22 14:14
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/5vwWTSPHHYELq40qGjxLtqUHaI5auDgx	Página	8/8

